

## INSTRUCTIVO PARA DEVOLUCIÓN DE PRIMA DE SEGURO DE VIDA INTEGRAL NO UTILIZADA

En los casos de cancelación anticipada o retanqueo del crédito, el seguro se mantendrá vigente hasta la fecha de vencimiento de la última cuota indicada en su cronograma de pagos del crédito original, sin embargo, los clientes que no deseen mantener la cobertura del seguro, pueden solicitar la devolución de la parte no utilizada de la prima cobrada al desembolso de su crédito.

### **PROCEDIMIENTO:**

- El cliente debe apersonarse con su documento de identidad a cualquiera de nuestras agencias ubicadas a nivel nacional.
- Solicitar el requerimiento para la Devolución de Prima de Seguro no Utilizada, consignar sus datos y firmar.
- El cliente podrá elegir para la devolución entre cualquiera de las siguientes modalidades
  1. Abono a otro crédito vigente de titularidad del mismo cliente
  2. Abono en una cuenta de ahorros que mantenga en la Financiera
  3. Cobro en efectivo acercándose a cualquier agencia a nivel nacional.
- Recibirá una respuesta a su solicitud informando del traslado del requerimiento a la compañía aseguradora, quienes darán trámite a su solicitud en un plazo no mayor a 30 días calendario contados a partir de la fecha del envío de la solicitud.

### **CONSIDERACIONES:**

- Para calcular el importe que será reembolsado, se contabilizará los días desde la fecha de presentación de la solicitud de devolución, a través del formato mencionado en el procedimiento.
- Vencido el plazo de vigencia del seguro, no se encontrará sujeto al reembolso.

### **GLOSARIO:**

**Prima de Seguro:** Costo del seguro cobrado al desembolso del crédito.

**Retanqueo:** Operación que consiste en el otorgamiento de un nuevo crédito descontando el saldo vigente del crédito otorgado originalmente.

**Refinanciamiento:** Crédito o financiamiento directo, cualquiera sea su modalidad, respecto del cual se producen variaciones del plazo y/o monto del contrato original que obedecen a dificultades en la capacidad de pago del deudor.